



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JEKOSDESIGN PUBLICIDAD TEXTIL S.A.,
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las diez horas (10h30), en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en las calles Nazareth N° OE3-88 y Av. Real Audiencia, Piso 3 Oficina 301, se encuentran reunidos los accionistas de JEKOSDESIGN PUBLICIDAD TEXTIL S.A., esto en la sra. María Andrea Solórzano Zambrano, propietario de trescientos veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y la sra. María Alexandra Sorin Muñoz, propietario de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora María Alexandra Sorin Muñoz, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, la Sra. María Andrea Solórzano Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de una dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016;
- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016; y,
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 235 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que la Presidenta declara instalada la misma. La Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que, de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concuriente a la sesión. Con estas instrucciones, La Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual la Srta. María Andrea Solórzano Zambrano toma la palabra y expresa que el informe de la Comisaria estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas, se mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, a la CPA Naira Johanna Quesada. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la CPA Naira Johanna Quesada. En este estado, el Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe de la Comisaria de la sociedad. Concluida la explicación, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación.

La señora María Alexandra Soria Muñoz vota a favor de la moción (480), la Srta. María Andrea Solórzano Zambrano vota a favor de la moción (320). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuatro (804) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el informe de la Comisaria referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, el Presidente de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe de la administradora de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora María Alexandra Soria Muñoz quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Administradora. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala,

que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe del Administrador referente al ejercicio 2016. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados la señora María Alexandra Soría Muñoz vota a favor de la moción (480), la Sra. María Andrea Solórzano Zambrano vota a favor de la moción (320). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuatro (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. El Presidente toma la palabra y expresa que el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentados. La Presidenta consulta si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, el Presidente comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto los administradores se encuentran habilitados para votar libremente en la aprobación del Balance General, Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 de la sociedad. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. La señora María Alexandra Soría Muñoz vota a favor de la moción (480), la Sra. María Andrea Solórzano Zambrano vota a favor de la moción (320). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuatro (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el Balance



General, los Estados Financieros y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 quedan aprobados por unanimidad.

Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016. La Presidenta toma la palabra y da a conocer que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias para este ejercicio es cero. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que, de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2016, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparados. Toma la palabra la señora María Andrea Solórzano Zambrano, quien concedes moción que para el cargo de Comisaria Principal de la compañía sea la CPA Naila Johanna Quezada. Debido a que no hay más mociones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. La señora María Alejandra Soria Muñoz vota a favor de la moción (480), la Sra. María Andrea Solórzano Zambrano vota a favor de la moción (320). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuatro (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se designe a la CPA Naila Johanna Quezada como Comisaria Principal de la compañía, autorizando a la Secretaria de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que la secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía JEKOSDESIGN PUBLICIDAD TEXTIL S.A., quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y la Secretaria que certifica.



María Alejandra Soria Muñoz
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



María Andrea Solórzano Zambrano
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



ANDREA SOLÓRZANO ZAMBRANO
SECRETARIA

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2018.

1. La señora María Alexandra Soria Muñoz, propietaria de CUATROCIENTAS DOS (480) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 480 votos; y,
2. La señora María Andrea Solórzano Zambrano, propietaria de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 320 votos.

El capital social de la Compañía JEKOSDESIGN PUBLICIDAD TEXTIL S.A., es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$800.00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en OCHOCIENTAS acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito, 20 de marzo del 2018.



María Alexandra Soria Muñoz
PRESIDENTA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



María Andrea Solórzano Zambrano
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA